







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GÉNERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





Ciudad de México a 02 de febrero de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0135/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO) ÁRBOLE EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud del C. Arturo Iturbide ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 12 de enero del 2022 a la que se le fue asignado el número de dictamen 104/2022, donde solicita de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su evaluación de árbol en Eliminado el domicilio conocimiento lo siguiente:

- En fecha 12 de enero del 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 12 de enero del 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitósanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

gina 1 6

CHIDAD INIDIONA DODA VIDI





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO OBREGON CLIMATICO
Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

	LICITAN	ITE:				iudadano	/ Artur	lturbide		LIO:				UBICACIÓN
	FECHA: 12/Enero/2022 HORA: 11:30 am DIRECCIÓN: 1 Eliminado el domicilio								Via publica DICTAMEN NO. 104/22					
1		TT		Elin	ninad	o el dor	micilio	-			-			DAGTAMEN NO. 104/22
No	NOMBRE COMUNI CIENTÍFICO	OCHOING	UBICACIÓN	ALTURA III	DAPcm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	FRESNO / Frantsandei	ilio	Bangueta	12	80	40	Bunna	Вимпо	6 a 20 sños	20a30	Socia – cultural	Accessor, cableado	Poda	Arbei con raices reprimides, ramas débilmente unides, con proyection a predice vecinos y de solicitante, levantamiento de banqueta por aistema radicalar
2	FRESSO (Frankrus photo)	Eliminado el domicilio	Banquesa	14	-55	12:	Busna	Buena	6 y 20 yñys	202.20	Socio – cultural	Access, cablesco	Pods	Arboi con raices reprimitias, ramas debiniente unidas, con proyección a predios vecinos y de solicitante, tevantamiento de banqueta por sistema raccular
3	ALAMO PLATEADO i Populia abalian		Banqueta	4.53	50	Q.	Buena	Speno	6 3 20 and 0	20.8.30	Mirgura	Accessos, cableado	Poda	Árboi con raicas reprimidas, con raicas debimente unidas, con proyectión a prediso vecinos y de soliotante, lavantemiento de banqueta por sistema radicular

Ceto CanarioS/N, deal Cate 10, colonia Totaca. Alcaldia Aivaro Objecto C.P. 01160, Cardad de Máxico Tarafono 55 5276 5777 Inflicina alcaldia/base odere not my

CIUDAD INNOVADORAN DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 2 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





OBREGON CLIMATICO

ALCALDÍA ÁILVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GÉNERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD











DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Miercoles Ciudadano / Arturo It	urbide FOLIO:		UBICACION	1)
FECHA:	12/Fnem/2022 .	HORA:	11:30 am	Via publica	11
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	- In the second of the second		DICTAMEN NO.	104/23

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCION I, II, III, IV. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3, 1.1, 6.4, 6.4.2, 6.4.2.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y enfunder

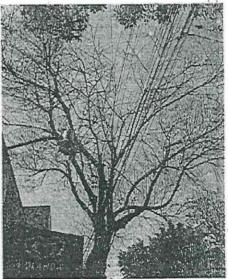
Carlos Acevedo Arvizu Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 980

REVISÓ

Biol, Doroteo Santos Zafra Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 20

Arbol 01





Calle CararieS/N, esq. Calle 10 colonia Taltora. Mesidia Atraro Coragen C.P. 01150, Cudad de Músico Teléfono:05 5276 6700 feficia Mesidia@ae.c/ms.gob.ms.

CIUDAD INNOVADORAY DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Página 3 | 6





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO OBREGÓN CLIMATICO
Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





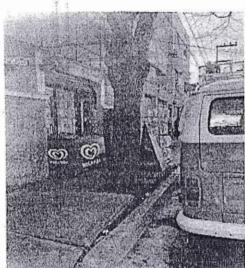


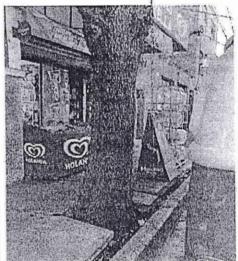
Tu Alceldía Aliada



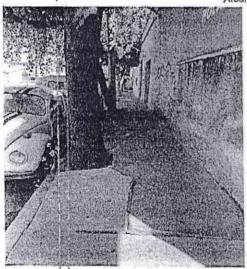
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Miórcoles Ciudadano / Arturo Ite	urbide FOLIO;		UBICACIÓN	
FECHA: .	12/Enero/2022	HORA:	11:30 am	Via publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	104/22











Catte Canarios/N, pair: Cate 10, extenia Totoca. Micaldia Aivaro Objegion C.A. 01150. Ciudad de Máxico Taráfono 55 5276 9709 / oficina atcaldia@aac odrax aob mx.

CIUDAD INNOVADORAY DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 4 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ALVARO

DIRECCIÓN GENERAL DE

SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO

CLIMATICO

TU Alcaldía Aliada

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







Tu Alcaldia Aliada

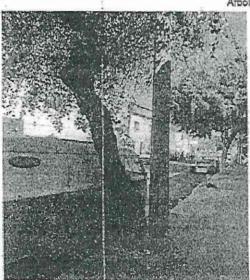


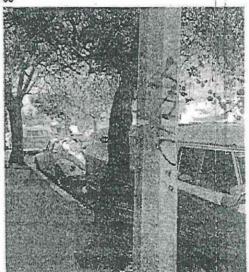
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Miercoles Ciudadano / Arturo Iturbide	FOLIO:	1	UBICACION
FECHA:	12/Enero/2022	HORA:	11:30 am	Via publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 104/22









Calle Cananes N. esq. Calle 10 colonia Totteca. Alcaldia Alvaro Obregon C.P. 31150, Closac de México Teléfono 55 5276 8700 7oficina pleatica@eso.colox.gob.mx

CIUDAD INNOVACORAY DE DERECHOS / NUESTRA CASA:

Página 5 | 6



de los trabajos.



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente la poda de 3 tres) árboles de las especies FRESNO/Fraxinus uhdei 2 (dos); ALAMO PLATEADO/Populus albalinn 1 (uno); que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quegan sujetas at cumplimiento de lo establecido en la Lev Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 3 tres) árboles de las especies FRESNO/Fraxinus uhdei 2 (dos); ALAMO PLATEADO/Populus albalinn 1 (uno); que se yerquen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO EDGA **FONATHIU DÍAZ LÓPEZ** SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/mcos*

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 6 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA